



LICITACIÓN ABREVIADA N° 5/2018.

***“Condiciones Particulares para la adquisición de
equipos para planta dosificadora de hormigón”***

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

AÑO 2018

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Intendencia Departamental de Rocha llama a licitación abreviada para la adquisición de equipos para una planta dosificadora de hormigón.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

- a) Listado de equipos a adquirir:
- Item 1: equipo para dosificación de áridos por peso compuesto por tolva para áridos y cinta transportadora.
 - Item 2: equipo para elevación de cemento portland
- b) Estado de los equipos
- todos los equipos deberán ser nuevos, sin uso.
- c) Producción
- Compatible con una capacidad de dosificación de la planta mínima de 20 m³/h de hormigón elaborado.
- d) Modularidad
- Todos los equipos ofertados deberán ser diseñados para poder ser fácilmente transportados en camiones o chatas convencionales. Se valorará especialmente la facilidad de montaje y desmontaje de los equipos ofertados.
- e) Condiciones mínimas para Item 1
- Tolva dosificadora de áridos
 - Capacidad mínima de 8 m³
 - Pesaje por suma mediante celdas de carga.
 - Descarga por el fondo mediante compuerta neumática en inicio de cinta transportadora.
 - Cinta transportadora
 - Con tolva para descarga en camión mixer.
- f) Condiciones mínimas para Item 2
- Elevador de cemento portland
 - Sin fin para elevación de cemento portland para carga en camión mixer con rompe bolsa en la tolva de carga.
- g) Tablero eléctrico
- cada item deberá tener el tablero eléctrico para el comando de motores y demás mecanismos, construido con materiales con calidad certificada.
- h) Capacitación
- El suministro de cada item incluirá un curso de operación y mantenimiento a 6 operarios designados por la Administración (3 operarios para operación y 3 mecánicos para mantenimiento y reparación).
- i) Elementos opcionales
- Almacenaje y dosificación de agua
 - Almacenaje y dosificación de cemento portland
 - Cualquier otro elemento que pueda mejorar o complementar la planta dosificadora de hormigón

Nota: se deberá considerar que el mezclado del hormigón se realizará con camión mixer estándar (4,0 m de altura hasta la parte superior de la tolva).



3. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Los oferentes deberán incluir en su oferta el plazo de garantía ofrecido para los equipos suministrados, no pudiendo ser el mismo menor a 12 meses.

4. INFORMACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Se deberá suministrar procedencia y características de las unidades ofrecidas y un manual o folleto. Estos deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen – munido de su correspondiente traducción- que correspondan exclusivamente al modelo ofrecido, o – en su caso- minucioso detalle de las diferencias.

Los oferentes deberán detallar en su propuesta las obras civiles necesarias para la instalación de los equipos ofertados, las cuales se ejecutarán por parte de la Intendencia de Rocha.

5. COTIZACION DE LA PROPUESTA

Los oferentes podrán cotizar uno o la totalidad de los ítems mencionados en el apartado 2, sin perjuicio de presentar además, variantes o modificaciones, que consideren mejoren su oferta.

Para equipos de fabricación nacional, la cotización se dará en moneda nacional e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems. Queda establecido que aún cuando así no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados.

Para equipos de origen extranjero, la cotización se dará en condiciones CIF Montevideo, en dólares estadounidenses, indicándose el punto de ingreso de la mercadería a nuestro país. Se deberá discriminar el precio por separado del costo, el flete y el seguro, estableciéndose si el transporte se efectuará por vía aérea, marítima o terrestre.

En todos los casos, el precio comprenderá el flete y descarga de la mercadería cotizada y la entrega de los bienes de acuerdo al apartado 7 del presente Pliego.

6. VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes al equipo ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL EQUIPO

El suministro del equipo se realizará en la Ciudad de Rocha, en el predio que la Intendencia Departamental de Rocha designe. El adjudicatario entregará el equipo instalado y en condiciones de funcionar, libre de gastos de flete o embalaje, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 15:00 horas, previa coordinación para su recepción.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para realizar la entrega del equipo será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de entrega de la orden de compra, que será retirada en Sección Adquisiciones sita en edificio sede de la Intendencia Departamental de Rocha, calle General Artigas N°176 Rocha, o enviada por facsímil a la empresa.

Los oferentes deberán indicar en su propuesta en forma expresa el plazo de entrega del equipo.



9. MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega del equipo establecido en la propuesta del adjudicatario (artículo 8.), el atraso será sancionado con una multa equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, calculado sobre el valor adjudicado del equipo en su totalidad.

Excedido los 30 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

10. FORMA DE PAGO

Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente las siguientes formas de pago:

- a) pago a 45 (cuarenta y cinco) días de factura.
- b) pago contado indicando en su oferta los descuentos a realizar.

De manera opcional, los oferentes podrán cotizar pago financiado hasta en 24 cuotas, indicando todos los detalles del mismo en la propuesta.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

12. ADJUDICACION

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas. Podrá también dividir la adjudicación entre ofertas similares, así como adjudicar separadamente los ítems licitados.

A los efectos de evaluar las propuestas la Administración:

- A. Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del T.O.C.A.F.
- B. Tomará en cuenta calidad y precio del equipo ofertado.

La notificación de la adjudicación correspondiente a el o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la aplicación de la sanción pertinente según disposiciones aplicables.

13. RECEPCION

La Dirección de Obra procederá a la inspección y ejecución de los ensayos correspondientes para la recepción de los equipos ya instalados

En ese momento se verificará que los mismos correspondan exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia Departamental de Rocha. En caso de que el equipo se estime en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes**, no



dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Rocha, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Cumplida esta condición el equipo será recibido en forma definitiva.

14. CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por el personal de la Intendencia Departamental de Rocha, en la Dirección General de Obras.

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar tres (3) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

15. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en el lugar indicado oportunamente a los efectos del llamado, hasta la hora fijada para la apertura.

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

16. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE LAS OFERTAS

Los oferentes que ya hubieran presentado sus ofertas, podrán modificarlas o retirarlas mediante notificación por escrito antes de la hora fijada para la apertura de las mismas.

17. APERTURA DE OFERTAS

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Asesoría Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día 21 de junio de 2018 a la hora 15:00 se procederá a la apertura de esta licitación, en presencia de Escribano Público y de los representantes de los licitantes que deseen asistir el día y hora indicados en el llamado.

No se abrirán las ofertas cuyo retiro se haya notificado debidamente de conformidad con las disposiciones de la cláusula 16.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.



ANEXO I

1. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION

- 1) Decreto 194/97 de fecha 10 de Junio de 1997 (T.O.C.A.F)
- 2) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 3) Los artículos del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad, para la Construcción de Puentes y Carreteras (Texto Ordenado 1989 y modificativos) en lo que fueren aplicables a la presente adquisición.
- 4) Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- 5) Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- 6) La propuesta formulada por el oferente.
- 7) El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones establecidas por la Legislación Laboral común

2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Recibo de Adquisiciones de Pliegos.
- 2) Formulario de identificación del oferente – anexo al pliego de condiciones generales.

Quien resulte adjudicatario deberá presentar:

- 1) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
- 2) Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.
- 3) Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.
- 4) Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley N° 17.957).

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- A. Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax o medio similar. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Llamado a Licitación Abreviada Nro 5/2018 para la adquisición de nombre del proponente". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

- B. Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto: "N N constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle nro de la ciudad de se compromete a realizar el suministro de los artículos que se mencionan a continuación de acuerdo con la lista integrante del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer y de



acuerdo con lo que en el se especifica, por los siguientes precios unitarios:
(indicar los rubros y los precios)". Los precios deberán indicarse en números y letras.

4. DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar los pliegos en el edificio central de la IDR, en la Asesoría Norarial, Gral Artigas 176 Rocha o en la Oficina de la IDR en Montevideo, en el 5º piso de la Galería Caubarrere (18 de julio y Convención) previo pago de la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos uruguayos), hasta el día de la apertura de ofertas.



ANEXO II

GARANTIAS

A) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta.

B) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere, dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación (art. 64 del T.O.C.A.F).

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales.

El/los adjudicatario/s, podrán constituir la citada garantía en:

- Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..
El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
- Póliza de Seguro de Fianza.
- Fianza o Aval Bancario.

Esta garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser depositada en la Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental de Rocha en el plazo arriba indicado.

A los efectos del depósito de las garantías en Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental de Rocha, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2% (dos por ciento), ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número del llamado.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Designación de la obra y tramo que comprende.
- 4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
- 5) Si se trata de la sustitución del 2% (dos por ciento) se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 6) En caso de acopio o adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 7) En caso de tratarse de ampliaciones será obligatorio establecer nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, obra y tramo que se amplía en forma detallada.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.



ANEXO III

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA NRO. 5/2018.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

SOLO PARA EMPRESAS QUE DEBEN INSCRIBIRSE

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

CALLE: _____ NRO.: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____ TELEX: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
TABLA DE PRECIOS

TABLA DE PRECIOS

Item	Unidad	Metraje	Moneda	Importe Total	Condición CIF o Plaza (indicar lo que corresponda)
Item 1 – Equipo para dosificación de áridos	Un	1			
Item 2 – Equipo para elevación de cemento portland	Un	1			

